

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 052415 /DEUIL-UPRES / ESPRI-BAPLA

NEIVA 22 MAY 2024

Señora Capitán
 RUTH STELLA CARMONA PUERTA
 Jefe Unidad Prestadora De Salud Huila (E)
 Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.98-1-20126-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** X___

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/05/2023	Hasta	29/04/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-042660-DEUIL del 03/05/2023, la señora capitán, MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora De Salud Huila, nombró como supervisor del contrato a la señorita pt, YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**
 1. informe de supervisión del mes de MAYO o del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-054264-DEUIL de fecha 04/06/2023
 2. informe de supervisión del mes de JUNIO o del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-067203-DEUIL de fecha 11/07/2023
 3. informe de supervisión del mes de JULIO o del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-075396-DEUIL de fecha 03/08/2023

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. informe de supervisión del mes de AGOSTO o del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-087376-DEUIL de fecha 04/09/2023.
5. informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-098167-DEUIL de fecha 04/10/2023.
6. informe de supervisión del mes de OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-109811-DEUIL de fecha 03/11/2023.
7. informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-120379-DEUIL de fecha 01/12/2023.
8. informe de supervisión del mes de DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-000388-DEUIL de fecha 02/01/2024.
9. informe de supervisión del mes de ENERO o del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-011435-DEUIL de fecha 01/02/2024.
10. informe de supervisión del mes de FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-023312-DEUIL de fecha 02/03/2024.
11. informe de supervisión del mes de MARZO o del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-033401-DEUIL de fecha 01/04/2024.
12. informe de supervisión del mes de ABRIL o del periodo comprendido entre el 01/04/2024 y el 29/04/2024 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2024-044546-DEUIL de fecha 01/05/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-1-20126-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA.
Contratista	YAMILETH MOMPOTES BECERRA
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$14.120.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$7.001.166,67

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Valor total del contrato u orden de compra	\$21.003.500,00	
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/05/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/04/2024	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	<p>Modificación 01 de fecha 13/06/2023 en consecuencia las partes acuerdan. CLAUSULA PRIMERA: modificar el valor del contrato principal N° 98-1-20126-23 en el sentido de REDUCIR la asignación presupuestal en la suma de CIENTO DIECISIETE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$117.66, 67) M/LEGAL para la vigencia 2023.</p> <p>Modificación 02 de fecha 25/08/2023 en consecuencia las partes acuerdan.</p> <p>CLAUSULA PRIMERA: modificar la cláusula tercera VALOR del contrato principal deservicios N° 98-1-20126-23 en el sentido de ADICIONAR la asignación presupuestal en la suma de SIETE MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.001.166,67) para la vigencia 2024.</p> <p>Para un nuevo valor total del contrato de VEINTI UN MILLONES TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$21.003.500,00)M/LEGAL distribuidos de la siguiente manera CATORCE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$14.002.333,33) para la vigencia 2023 y SIETE MILLONES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEITE CENTAVOS (\$7.001.166,67) vigencia 2024.</p> <p>CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR clausula sexta PLAZO DE EJECUCION del contrato 98-1-20126-23 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 29/04/2024.</p>	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de diciembre el contratista cumple con las obligaciones pactadas dentro del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que EL ARRENDATARIO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y demás documentos para la legalización del contrato.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL ARRENDADOR deberá informar de tal evento a EL ARRENDATARIO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a EL ARRENDATARIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
10	Entregar el inmueble en los términos establecidos en el contrato.		
11	Entregar el inmueble libre de gravámenes hipotecas limitaciones o afectaciones del dominio medidas cautelares o títulos de tendencia.		
12	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
15	En contratación en compañía del supervisor del contrato o quien haga sus veces deberán suscribir un acta en la que conste la entrega de las llaves y la verificación de las condiciones en las que se encuentra y se recibe el inmueble, este documento deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del contrato, con el objetivo de evitar reclamaciones posteriores por parte del contratista, de daños o novedades que no se han hecho constar en el referido documento.	SI	
16	Incluir todas aquellas obligaciones que EL CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	
17	EL ARRENDADOR no cobrará prima o monto alguno al ARRENDATARIO , llegado el momento de la restitución del inmueble.		
18	<u>Es obligación por parte del ARRENDADOR publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.</u>		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	EL BIEN INMUEBLE DEBERA ESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA	SI	
2	<ul style="list-style-type: none"> BIEN INMUEBLE NO INFERIOR 170 M2 1 CONSULTORIO PARA MEDICINA GENERAL CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS UN CONSULTORIO PARA PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS 1 CONSULTORIO PARA ENFERMERIA P Y P CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS 	SI	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> - 1 CONSULTORIO PAR ODONTOLOGIA GENERAL, CON UNA ENTRADA INDEPENDIENTES DE AGUA PARA LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA, MESON CON LAVAMANOS, CUENTA CON PINTURA EPOXICA- ANTIBACTERIAL - 1 CUARTO DESTINADO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (OFICINAS) - 1 ZONA DESTINADA PARA LA RECEPCION, CENTRAL DE CITAS Y SALA DE ESPERA. - 1 BAÑO CON ACCESO PARA PERSONAL EN CALIDAD DE DISCAPACIDAD - 1 BAÑO PARA LOS USUARIOS Y LOS FUNCIONARIOS 		
3	EL BIEN INMUEBLE DEBERA TENER ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES	SI	
4	DEBE CONTAR CON INSTALACIONES FISICAS EN BUENAS CONDICIONES, AREAS DE CIRCULACION, VENTILACION E ILUMINACION NATURAL.	SI	
5	EL ESPACIO FISICO DEBERA TENER INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS EN BUEN ESTADO FISICO Y DE FUNCIONAMIENTO	SI	
6	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA DUERANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE REALIZARA DE FORMA INMEDIATA LA CORRECCION DE GOTERAS Y HUMEDAD QUE LLEGASEN A PRESENTAR.	SI	
7	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA LA SOLUCION INMEDIATA DE DAÑOS ELECTRICOS E HIDRAULICOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR EL ARRENDADOR.	SI	
8	EL ARRENDADOR GARANTIZARA QUE EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE ESTARA INCLUIDO (IVA,IMPUESTOS DE LEY,SERVICIOS DE SEGURIDAD)	SI	
9	CERTIFICADO DE LIBERTAD: EL OFERENTE EN SU PROPUESTA DEBERA ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO CON RELACION A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EN EL CUAL SE COMPRUEBA QUE ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y QUE EL MISMO NO TIENE REGISTRADO GRAVAMEN ALGUNO QUE LIMITE SUS DERECHOS.	SI	
10	PAZ Y SALVO PREDIAL: EL ARRENDADOR DEBERÁ ENTREGAR Y MANTENER EL INMUEBLE A PAZ Y SALVO DE TODO TIEMPO DE IMPUESTOS QUE SE GENERE POR EL PREDIO.	SI	
11	REPARACIONES A DAÑOS: EL PROPONENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES OFRECIDAS CUANDO SUFRA DAÑO QUE PROVENGA DEL DETERIOR NORMAL Y USO DEL MISMO, EL CUAL SE COMPROMETE A REALIZARLO EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE Y SE OBLIGA A CONSERVARLO EN EL MISMO ESTADO.	SI	
12	PINTURA DE LAS INSTALACIONES: EL PROPONENTE SE COMPROMETÉ A ENTREGAR LAS INSTALACIONES PINTADAS.	SI	
13	LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEBEN GARANTIZAR COMO MÍNIMO 48 HORAS DE SERVICIO Y SU CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PERMITIR QUE DURANTE LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO SE INTERRUMPA EL SUMINISTRO.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este mes se no se presenta cuenta de cobro ya que la del mes de diciembre está pagada como mes adelantado, en enero se deberá pasar cuenta de cobro del mes de enero y mes adelantado de febrero.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (359) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora De Salud Huila se obliga a pagar el valor presente del contrato al contratista por mensualidades vencidas a razón de **UN MILLON SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 1.765.000,00) M/LEGAL.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 21.003.500,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 21.003.500,00	100%
Valor total facturado	\$ 21.003.500,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$1.706.166,67	8,12%
Valor pagado	\$19.297.333,33	91,88%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 31/05/2023	\$1.647.333,33	del 03/05/2023 al 31/05/2023	\$1.647.333,33	4443	P/PAGO \$1.647.333,33	N/A	182238523
002 del 01/06/2023	\$1.765.000,00	del 01/06/2023 al 30/06/2023	\$1.765.000,00	4444	P/PAGO \$1.765.000,00	N/A	182244823
003 del 01/07/2023	\$1.765.000,00	del 01/07/2023 al 31/07/2023	\$1.765.000,00	4582	P/PAGO \$1.765.000,00	N/A	228835923
04 del 01/09/2023	\$1.765.000,00	Del 01/08/23 al 31/08/23	\$1.765.000,00	4718	p/pago \$1.765.000,00	N/A	315915723
05 del 01/09/2023	\$1.765.000,00	Del 01/09/23 al 30/09/23	\$1.765.000,00	4852	p/pago \$1.765.000,00	N/A	315916023
06 del 30/09/2023	\$1.765.000,00	Del 01/10/23 al 31/10/23	\$1.765.000,00	5037	p/pago \$1.765.000,00	N/A	352365723
07 del 30-11-2023	\$1.765.000,00	Desde: 01-11-23 Hasta: 30-11-23	\$1.765.000,00	UHCD5112	p/pago \$1.765.000,00	N/A	438449823
08 del 01-12-2023	\$1.765.000,00	Desde: 01-12-23 Hasta: 31-12-23	\$1.765.000,00	UHCD5239	p/pago \$1.765.000,00	N/A	438449923
009 del 31-01-2024	\$1.765.000,00	31-01-2024	\$1.765.000,00	09	P/PAGO \$1.765.000,00	N/A	31932024
010 del 01-02-2024	\$1.765.000,00	01-02-2024	\$1.765.000,00	10	P/PAGO \$1.765.000,00	N/A	31932124
011 del 01-03-2024	\$1.765.000,00	01-03-2024	\$1.765.000,00	11	P/PAGO \$1.765.000,00	N/A	77538524
012 del 30-04-2024	\$1.706.166,67	01-03-2024	\$1.706.166,67	12	P/PAGO \$1.706.166,67	N/A	150440624

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

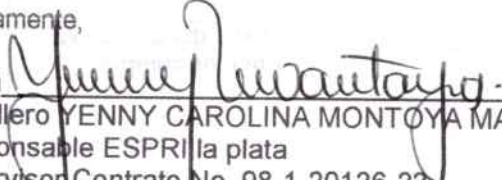
No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Patrullero YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN
 Responsable ESPRI la plata
 Supervisor Contrato No. 98-1-20126-23
 Correo electrónico: yenny.montoya6374@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3217777200